

|                                                                                                                                 |                            |                                   |                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|
|  <p><b>RECOPE</b><br/>Seguridad energética</p> | <p><b>PE-05-18-004</b></p> | <p>Vigencia a partir<br/>2022</p> |                             |
|                                                                                                                                 |                            | <p>Versión</p> <p>1</p>           | <p>Página</p> <p>1 de 5</p> |

## POLÍTICA AMBIENTAL MARCO

**RECOPE** como empresa pública, responsable de la administración del Sistema Nacional de Combustibles, requiere que sus operaciones se desarrollen en cumplimiento con los estándares internacionales y la normativa interna en materia ambiental. Por ello, se ha dispuesto elaborar la **Política Ambiental Marco**, con el propósito de transversalizar e incorporar la variable ambiental en todo el quehacer de la empresa.

## **1. Propósito u objetivo**

Transversalizar el tema ambiental en todas las operaciones de la empresa, estableciendo la obligatoriedad de la aplicación de las directrices, políticas, normativa, planes de gestión y cualquier otro tipo de documentación ambiental emitido por RECOPE, los cuales serán de conocimiento obligatorio de todo el personal para su debida implementación y cumplimiento.

### **1.1. Objetivos específicos**

- a. Tomar las medidas necesarias para prevenir, reducir, mitigar y compensar los impactos ambientales producto de la actividad económica de la empresa, incluyendo derrames de combustibles provocados por robos de combustibles, accidentes causados por terceros, así como por fenómenos naturales, tanto en las tuberías como en las terminales, documentando todas las actuaciones realizadas por la empresa en la remediación, mitigación y restauración de las afectaciones.
- b. Contribuir, cuando el marco legal lo permita, con la promoción de la investigación del uso y producción de energías químicas alternativas.
- c. Contribuir a la implementación de un Sistema de Gestión Ambiental Institucional, de manera que se fortalezca cada uno de los componentes ambientales trazables y medibles mediante los controles estatales establecidos para tales efectos.
- d. Continuar con un cumplimiento de excelencia del Programa de Gestión Ambiental Institucional establecido.
- e. Mantener el compromiso de la empresa sobre la práctica de compras sustentables, tanto nacionales como internacionales, de manera que se apliquen criterios ambientales en el proceso de selección de proveedores.
- f. Fomentar relaciones con las comunidades aledañas al Poliducto y a las instalaciones de la empresa, de manera que mejoren las acciones de gestión del riesgo.

## **2. Alcance (Ámbito de aplicación)**

La presente política es de acatamiento obligatorio de todo el personal. Esto implica que sus compromisos son válidos para todos los procesos y todas las instalaciones del Sistema Nacional de Combustibles y áreas administrativas que tiene a su cargo la empresa.

## **3. Contenido (Declaración de la política)**

**RECOPE**, mediante su Política Ambiental Marco, se compromete a:

- Transversalizar el tema ambiental en todas sus operaciones, tomando las medidas necesarias para prevenir, reducir, mitigar y compensar los impactos ambientales producto de la actividad económica de la empresa.
- Continuar y mejorar el compromiso de la empresa hacia la práctica de compras sustentables.
- Promover el desarrollo de relaciones con las comunidades aledañas al Poliducto y a sus instalaciones que fomenten la gestión del riesgo empresarial.
- Desarrollar un Sistema de Gestión Ambiental Institucional, en concordancia con los estándares internacionales y el marco normativo nacional vigente.
- Continuar con el cumplimiento, con estándares de excelencia, del Programa de Gestión Ambiental Institucional, todo ello de conformidad con el marco legal nacional vigente.

Dichos compromisos asumidos en la presente política están basados en los siguientes principios:

- a. Principio de Transversalidad
- b. Principio Preventivo y Precautorio
- c. Principio el que contamina-paga
- d. Principio de Conservación
- e. Principio de Sustitución de Sustancias Peligrosas
- f. Principio de Coherencia
- g. Principio de Cooperación
- h. Principio de No Regresión en Materia Ambiental
- i. Principio de Desarrollo Sostenible Democrático

## **4. Responsabilidades**

### **a. Gerencia General**

Es responsable de supervisar y asegurar el cumplimiento de la Política Ambiental Marco, de manera que cada Gerencia de Área y sus dependencias la apliquen de conformidad con sus competencias.

**b. Gerencia de Servicios Técnicos**

Es responsable de operativizar la Política Ambiental Marco, a través del seguimiento que se le dé por parte de la Dirección de Prevención de Riesgos y Gestión Ambiental y sus dependencias respectivas.

**c. Gerencia de Innovación**

Es responsable de comunicar la presente Política Ambiental Marco a toda la estructura organizativa de la empresa para promover la sensibilización sobre la importancia de los temas ambientales como temas transversales en todo el proceso de la actividad productiva de **RECOPE**, a través de una campaña de comunicación con el apoyo del **Departamento de Cultura y Gestión del Cambio**.

**d. Dirección de Prevención de Riesgos y Gestión Ambiental**

Es responsable de dar el seguimiento necesario a la implementación de la Política Ambiental Marco, de manera que la misma logre cumplir con los objetivos específicos propuestos en el presente documento. Para ello desarrollará los **medios o mecanismos para alcanzar dichos objetivos**, así como los indicadores de cumplimiento que permitan medir la gestión ambiental de la institución, asignando, en forma prioritaria, los recursos necesarios para lograr las metas a corto, mediano y largo plazo.

**e. Departamento Ambiental**

Es responsable de la implementación de la Política Ambiental Marco y de la implementación del Sistema de Gestión Ambiental Institucional.

**f. Departamento de Comunicación y Estrategia Digital**

Es responsable de dar a conocer la Política Ambiental Marco de forma imperativa y con aplicación obligatoria, a cada una de las dependencias en la estructura organizativa de la empresa, así como a los entes externos por medio de los mecanismos de comunicación establecidos por la empresa.

**g. Departamento de Cultura y Gestión del Cambio**

Es responsable de dar a conocer la Política Ambiental Marco de forma imperativa y con aplicación obligatoria, a cada una de las dependencias en la estructura organizativa de la empresa, así como a los entes externos por medio de los mecanismos de comunicación establecidos por la empresa.

**5. Referencias**

- i. Plan Nacional de Descarbonización 2018-2050
- ii. Plan Nacional de Desarrollo

- iii. Plan Estratégico Empresarial 2020-2030
- iv. Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación
- v. Código de Ética
- vi. Plan de Gestión Ambiental Institucional

## 6. Anexos

Los siguientes documentos son la base de referencia y son indispensables para la implementación de la presente Política Ambiental Marco:

Anexo N.1 Exposición de Motivos

Anexo N.2 Definición de los Principios

## 7. Vigencia de la política

La presente tendrá una vigencia de cinco años y entrará en vigor a partir de la fecha de aprobación por parte de la Junta Directiva de **RECOPE**. La misma estará vigente excepto si por indicación de las autoridades, se solicite una revisión de esta antes del período indicado.

Aprobada mediante artículo #7, de la Sesión Ordinaria #5289-261, celebrada el miércoles 9 de marzo de 2022